



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

**Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)
Rad. 11001-31-05-038-2018-00458-00
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

De conformidad a lo ordenado dentro del proceso de la referencia, se elabora la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el referido proceso, así:

Agencias en derecho primera instancia a cargo de AFP PROTECCIÓN S.A.....	\$ 1.000.000.00
Agencias en derecho primera instancia a cargo de AFP COLFONDOS S.A.....	\$ 1.000.000.00
Agencias en derecho primera instancia a cargo de COLPENSIONES.....	\$ 1.000.000.00
Otros gastos comprobados en el expediente a cargo de PROTECCIÓN y COLFONDOS (fls. 111, 114 y 150).....	\$ 26.400.00
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$ 3.026.400.00

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.



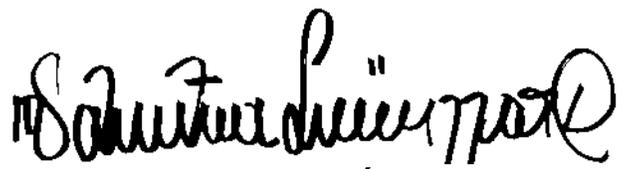
**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA**

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Como la liquidación de costas procesales elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a lo obrante en el expediente, el Juzgado la **APRUEBA**.

Ejecutoriada la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese y cúmplase



**NATALY MARCELA CUÉLLAR DELGADO
Juez**

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 084 Hoy 23 DE OCTUBRE DE 2020.



**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA**

Std